INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y SALUD
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ONZAGA SANTANDER.

DATOS BASICOS DEL CONVENIO		
CONTRATISTA: FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA - FUNZAHOGAR RONCANCIO		
NIT: 890.208.793 – 6		
REPRENTANTE LEGAL: LEIDY KATHERINE GÓMEZ GÓMEZ IDENTIFICADA C.C 1.005.443.980 DE		
SUPERVISOR O INTERVENTOR: LAURA NATALIA MAYORGA MANRIQUE SECRETARIA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y SALUD		
NUMERO DE CONTRATO: 104 DE 2025		**FECHA:** 22 DE OCTUBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ESAL – PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR, BRINDANDO AL CENTRO BIENESTAR, LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25-00351	**FECHA:** OCTUBRE 01 DE 2025
REGISTRO PRESUPRESUPUESTAL	25-00731	**FECHA:** OCTUBRE 22 DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	2.3.2.02.02.009.41.4104008B - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control 2.3.2.02.02.009.41.4104008B - OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	
FORMA DE PAGO	El Municipio entregara los aportes a la ESAL, previa suscripción del acta de inicio de la siguiente manera: Mediante actas parciales de ejecución, una vez entregado el informe de actividades e informe del supervisor	
TERMINO DE DURACIÓN	SESENTA (60) DIAS	
PORROGA No. 1	CINCO (05) DIAS	

FECHA DE INICIO	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE (PLAZO MAS PRORROGA)
GARANTIAS	• **ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A • **No. DE PÓLIZA:** 14-44-101247399 • **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 23/10/2025 • **TOMADOR**: FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA - FUNZAHOGAR RONCANCIO • **ASEGURADO/BENEFICIARIO:** Municipio de Onzaga.
VALOR INICIAL	OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS **($87.717.489,60),** DE LOS CUALES EL MUNICIPIO DE ONZAGA APORTARA EN DINERO LA SUMA DE SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 67.474.992,00) M/CTE, Y LA ESAL APORTARA EN ESPECIE LA SUMA DE VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($20.242.497,60)
VALOR ADICIONAL 01:	TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS **($ 13.526.561,00)** M/CTE.
VALOR TOTAL:	CIENTO UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS **($101.244.050,60) M/CTE.**
PERIODO DE PAGO	24 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE
VALOR DEL PAGO	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS **($ 29.674.992,00)** M/CTE

ESPECIFICACIONES Y\O ACTIVIDADES QUE SE PREVIERON EN EL PROCESO CONTRACTUAL

1. Prestar el servicio de alimentación de desayuno, almuerzo y cena, al centro de bienestar, alimentación que asegura la ingesta necesaria, a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con la minuta patrón que se encuentra en los anexos. El operador deberá tener encuentra que la alimentación

diaria denominada para el presente estudio como "ración" corresponde al suministro de los tres platos diarios por adulto mayor, esto es: Desayuno, almuerzo, cena.

2. Ejercer funciones de control de materiales, de productividad, de personal y de calidad en el servicio de alimentos en todos los procesos, deberá desarrollar a su vez el programa de protección de alimentos con base en decretos y normas establecidas e implementar el programa de limpieza y desinfección y el de manejo de desechos sólidos en. El horario para el suministro de la alimentación será el siguiente: DESAYUNO DE 6 A 8 AM; ALMUERZO 12:00 PM- 1:00 PM; COMIDA DE 5 A 6 PM. El operador deberá gestionar el certificado de manipulación de alimentos, expedido por el ente competente. CERTIFICADOMEDICO DE APTITUD CLINICA PARA LA MANIPULACION ALIMENTOS, expedido por personal médico de organismos de salud públicos o particulares, los cuales deberán basar su criterio en la lectura de los resultados de los siguientes exámenes clínicos de laboratorio: -frotis oro faríngeo (garganta) – frotis de KOH en manos y uñas – coprológico- serología. Supervisar y garantizar la preparación de los alimentos de conformidad con el ciclo de menús propuesto.
3. Realizar un estudio socioeconómico para priorizar el estado del adulto mayor en cuanto a los factores de su red de apoyo, entendiéndose este como familiares, amigos o personas que estén a cargo del mismo, además de ello se analizara si proviene de otra institución, también el estado económico del adulto mayor. Este estudio será realizado por el psicólogo.
4. Realizar seguimiento del proceso de adaptación del adulto mayor en el centro de bienestar, lo anterior en procura de salvaguardar su integridad física y mental.
5. Realizar orientación psicosocial, la cual será prestada de manera preventiva a toda la población beneficiaria, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
6. Realizar control y seguimiento al personal que presta sus servicios profesionales a los adultos mayores el cual se debe ajustar a las directrices de la ley 1276 de 2009 respecto de los criterios de atención integral del adulto mayor
7. Elaborar evaluación periódica de los procesos relacionados con la atención brindada al adulto mayor en el centro de bienestar del adulto mayor; Orientar al equipo humano en la realización de programas y actividades para el mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor
8. Orientar administrativamente a fin de encontrar el óptimo funcionamiento del centro de bienestar del adulto mayor y del rendimiento del personal que presta sus servicios.
9. Velar por el inventario de bienes muebles, equipos, elementos electrónicos, y demás elementos que le hayan sido puestos a su cuidado.
10. Garantizar la atención primaria en salud, la cual abarcara la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requería. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la mal nutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la seguridad social en salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. Atención primaria en salud, incluye trabajo terapéutico a través de un fisioterapeuta o profesional en actividad física y deportiva con experiencia y conocimiento en

atención integral al adulto mayor, al igual que el servicio de enfermería, brindado por un auxiliar de enfermería.

11. Cumplir totalmente y a entera satisfacción del municipio el objeto del convenio dentro del plazo pactado
12. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio al cumplimiento de su objeto.
13. Desarrollar el objeto del convenio utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el municipio de ONZAGA-Santander de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiera con subcontratistas o terceros.
14. Ejecutar el proyecto con plena autonomía, ejerciendo su dirección
15. Aceptar y facilitar al municipio la supervisión de este convenio.
16. Acatar todas las sugerencias que el municipio le formule por conducto de su representante legal o su supervisor.
17. Suministrar al municipio los informes que el alcalde o su supervisor soliciten.
18. Comunicar al municipio el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal convenio de este convenio.
19. Formar oportuna y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del convenio.
20. Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al municipio, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este contrato.
21. Presentar al supervisor del convenio, la certificación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y riesgo laboral, de las personas que emplee para el desarrollo del contrato en el caso que los hubiere
22. Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del convenio y con las obligaciones aquí pactadas.
23. Presentar al supervisor del convenio los informes que se requieran, en los que se indique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas.
24. Relación del recurso humano propuesto por la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.
25. Presentar el servicio de forma integral, oportuna y diligente a todos los beneficiarios del servicio.
26. Realizar el pago oportuno de los honorarios por servicios prestados de los diferentes profesionales.
27. Presentar junto con el informe de actividades las diferentes facturas asociadas a los insumos adquiridos para el cumplimiento del objeto del convenio, así como las respectivas cuentas de cobro del talento humano contratado para su ejecución.
28. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social en salud aportes parafiscales, según lo establecido con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
29. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el MUNICIPIO para los fines previstos en el objeto del contrato.
30. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto de contrato
31. Presentar al vencimiento del mes un CENSO POBLACIONAL MENSUAL de los adultos mayores atendidos durante el mes vencido.

32. Presentar la minuta patrón y la derivada establecida para la preparación de los alimentos, utilizando los requisitos sanitarios según Decreto 3075.
33. Rendir informes mensuales al MUNICIPIO sobre el desarrollo del contrato y la ejecución de los aportes de una forma detallada contable y financieramente.
34. En caso de no cumplimiento del objeto del contrato, la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO se obliga a restituir los fondos al municipio.
35. Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del municipio.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo. **"CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ESAL PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR, BRINDANDO AL CENTRO DE BIENESTAR, LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO".**

Las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

OBLIGACIONES DIRECTAS DEL CONTRATISTA				
ITEM	**ACTIVIDADES – OBLIGACIONES DEL CONVENIO**	**CANTIDAD**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA**	**ANEXOS – EVIDENCIA VERIFICABLE**
1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 24 de noviembre al 23 de diciembre el contratista:** - Atendió 30 adultos mayores mediante brindándoles desayuno, media mañana, almuerzo, onces y cena; cumpliendo con la minuta establecida por la nutricionista de la fundación.	Soportes de Informe de ejecución por parte del Contratista. Las evidencias fotograficas y minuta nutricional reposan en el informe del contratista encargado de la atención nutriconal.
2	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 24 de noviembre al 23 de diciembre el contratista:** - Presto servicio de un profesional en nutrición, el cual realizo actividades como lo son control de peso y talla, capacitación sobre alimentación saludable,	Soportes de Informe de ejecución por parte del Contratista. Las evidencias fotograficas y minuta nutricional reposan en el informe del contratista encargado

			seguimiento y vigilancia a las preparaciones diarias y el estado de los adultos mayores.	de la atención nutricional.
3	REALIZAR ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 24 de noviembre al 23 de diciembre el contratista:** - Intervenciones grupales - Taller 1 "Colores y números de memoria" - Taller 2 "Organiza el dado" - Taller 3 "Coordina con tu compañero" - Taller 4 " Utiliza la pinza - Taller 5 "Lotería" - Taller 6 "Santa Claus" - Taller 7 "Prueba tu puntería" - Valoraciones individuales - Reforzamiento del comportamiento cognitivo - Apoyo psicoemocional por trastorno del estado de ánimo debido a enfermedad física. - Realización de biografías - Se utilizan instrumentos para atención psicosocial como la entrevista semiestructurada y la observación directa.	Las evidencias fotográficas y recomendaciones psicosociales reposan en el informe del contratista.
4	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD:	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 24 de noviembre al 23 de diciembre el contratista:** - Cuidado de enfermería (*Administración de medicamentos*, control de signos vitales, Realizar el acompañamiento en la ingesta de alimentos, Ajustar el entorno de la persona para que se sienta lo más cómoda posible y prevenir accidentes, Realizar las notas de enfermería.) - **El contratista brindo acompañamiento 24 horas por servicio de enfermería en los distintos turnos correspondientes**	Las evidencias fotográficas y tablas de registro de las valoraciones reposan en el informe del contratista.

5	ASEGURAMIENTO EN SALUD	Global según la necesidad del servicio	**El 100% de los adultos mayores del Centro de Bienestar están el SGSS**	N/A
6	DEPORTE, CULTURA Y RECREACION.	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 24 de noviembre al 23 de diciembre el contratista:** - Presto servicio con profesional en deportes y recreación realizando actividades orientadas a la fuerza muscular, salud cardiovascular, coordinación y equilibrio.	Las evidencias fotográficas y recomendaciones reposan en el informe del contratista
7	PRESTACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 24 de noviembre al 23 de diciembre el contratista:** - Presto servicio de un profesional en fisioterapia, el cual realizo actividades de valoraciones iniciales a los adultos mayores, intervenciones fisioterapéuticas aplicando medios físicos, electroterapia, percusión, terapia manual y ejercicio físico según la necesidad. Se realiza manejo de sintomatología dolorosa en casa.	Las evidencias fotográficas y recomendaciones reposan en el informe del contratista
8	ACTIVIDADES ARTISTICAS	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 24 de noviembre al 23 de diciembre el contratista:** - Realiza acompañamiento y explicación de cada actividad a desarrollar buscando que cada adulto mayor se sienta motivado, valorado y capaz de lograr los objetivos y así desarrollar sus capacidades según sus destrezas para crear.	Las evidencias fotográficas y recomendaciones reposan en el informe del contratista
9	CUIDADOR DE NOCHE	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 24 de noviembre al 23 de diciembre el contratista:** - Cumplió con la función de cuidador de noche, realizando funciones de	Las evidencias fotográficas y recomendaciones reposan en el informe del contratista

			acompañamiento a los adultos mayores.	
10	AUXILIO EXEQUIAL	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 24 de noviembre al 23 de diciembre el contratista:** - Garantizo Auxilio funerario a los Adultos Mayores residentes en el centro de bienestar.	El soporte de pago reposa en el informe de actividades
11	ALBERGUE	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 24 de noviembre al 23 de diciembre el contratista:** - Se suministró de habitación de forma diaria incluyendo aseo y mantenimiento según necesidad de las mismas. Aseo general de las instalaciones físicas del centro de bienestar; todos los sitios disponibles para la atención y cuidado de los ancianos. Lavado y arreglo de ropa cobijas camas.	Las evidencias fotográficas y recomendaciones reposan en el informe del contratista

Con base en los informes presentados por la señora **LEIDY KATHERINE GOMEZ GOMEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía número 1005443980 de Onzaga, quien se desempeña como nueva Representante Legal de la **FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA – FUNZAHOGAR RONCANCIO, con Nit: 890.208.793 - 6** como contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el presente Convenio de Asociación y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Onzaga, tomando como base la presente informe parcial por valor de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 29.674.992,00) M/CTE**

DOCUMENTOS SOPORTES:	El contratista adjuntó para el pago los siguientes soportes: - Factura electrónica FUNZ-70 - Estampilla departamental 2502500873736 - Informe de actividades y soportes de cumplimiento en 113 folios. - Material fotográfico - Planilla Fundación: Noviembre - Diciembre No. 8639399892 - Planilla Contratistas: Diciembre No. 35448646 – 35810395 – 8639248316 – 8639066707 - 7996531249

CONCLUSIONES:	Conforme a lo anterior, se evidencia que el contratista cumplió con el objeto contractual y en consecuencia se viabiliza el pago parcial No.02 por valor de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 29.674.992,00) M/CTE**

BALANCE ECONOMICO		
VALOR DEL CONVENIO		**$87.717.489,60**
VALOR ADICIONAL 1		**$ 13.526.561,00**
Valor Aportado por el Municipio		$ 81.001.553,00
Valor Aportado por la Fundación		$20.242.497,60
Valor acta de pago N.º 01	$ 37.800.000,00	
Aportes de la Fundación 1	$ 10.121.248,80	
Valor acta de pago N.º 02	$ 29.674.992,00	
Aportes de la Fundación 2	$ 10.121.248,80	
Saldo por ejecutar por Municipio	$ 13.526.561,00	
Saldo de aportes de la Fundación	$ 0	
SUMAS IGUALES	**$101.244.050,60**	**$101.244.050,60**

Se evidencia que se prestó el servicio a entera satisfacción del Veinticuatro (24) de NOVIEMBRE de 2025 al veintitrés (23) de DICIEMBRE de 2025, dando cumplimiento a la ejecución de las actividades contratadas por parte de la FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA - FUNZAHOGAR RONCANCIO, identificada con NIT. 890.208.793-6.

En constancia de lo anterior se firma en el **MUNICIPIO DE ONZAGA** Santander a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.

LAURA NATALIA MAYORGA MANRIQUE
Secretaria de la Protección Social y Salud
Supervisor